

Relación de empresas pendientes de subsanación Plazo: Hasta el 11/08/2011 a las 14:00 horas Documentación General:	
EMPRESA	DEFECTOS A SUBSANAR
COMSA, S.A.-ELEC NOR, S.A. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad ELEC NOR, S.A. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.
RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BALZOLA, S.A. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad BALZOLA, S.A. deberá aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP.
ROVER ALCISA, S.A.- TRAMEI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> Ambas sociedades deberán aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP.
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.- ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.-MOVEX VIAL, S.L. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad ASTEISA, S.A. deberá acreditar la vigencia del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma UNE/EN/ISO 14001. Por último, MOVEX, S.L. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.
COPCISA, S.A.- PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad PROCONDAL, S.A. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.
EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-ROMYMAR, S.A. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> Ambas sociedades deberán aportar copia compulsada o debidamente legalizada del CIF que corresponde a las empresas.
AZVI, S.A.-GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad AZVI, S.A. deberán aportar copia compulsada o debidamente legalizada del CIF que corresponde a la empresa.

<p>CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-NORTUNEL, S.A. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. deberá acreditar la vigencia del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma UNE/EN/ISO 9001.
<p>VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- PARROS OBRAS, S.L.- OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCENAS, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCENAS, S.L. deberán aportar copia compulsada o debidamente legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, los estatutos y sus modificaciones debidamente inscritos en el Registro público que corresponda. • Por último, dicha sociedad deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.
<p>COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá acreditar la vigencia de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001.

EL SECRETARIO
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Pérez